

Expediente nº: INT/D/21/0874; 2021/CEX_01/000003

Asunto: Modificación Presupuestaria nº 34/2021. Crédito Extraordinario. Anticipo Reintegrable al personal.

Fecha de iniciación: 01/09/2021

Documento firmado por: El Alcalde

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 34/2021, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y expediente INT/D/21/0874 y Moad 2021/CEX_01/000003, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la solicitud de anticipo reintegrable presentada por la trabajadora Roncesvalle Perejón Trigo el día 7 de abril de 2021 con Registro de Entrada nº 2424, se precisa la correspondiente modificación presupuestaria con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

SEGUNDO. Vista la Memoria de Alcaldía, el informe favorable de Intervención, de fecha de 6 de septiembre del 2021, el procedimiento a seguir, la no incidencia en la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto, así como la justificación de bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

Visto cuanto antecede, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 34/2021 y expediente número INT/D/21/0874; 2021/CEX_01/000003, con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas en créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 34/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Anticipo Reintegrable al personal.

Código Seguro de Verificación	IV7FVWP03IHNKVVN47VGO3SUOU	Fecha	06/09/2021 12:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FVWP03IHNKVVN47VGO3SUOU	Página	1/2



CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (€)
Progr.	Económica		
171.10	831.00	Préstamos a l/p. Anticipos Reintegrables al personal	2.280,00
TOTAL MODIFICACIÓN			2.280,00

Financiación que procede de la partida del presupuesto destinada a retribuciones básicas del área de gasto 9:

BAJAS			
Aplicación		Descripción	Modificación (€)
Progr.	Económica		
920.40	130.00	Conservación de Edificios Públicos. Retribuciones Básicas	2.280,00
TOTAL MODIFICACIÓN			2.280,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Umbrete, a la fecha de la firma.
EL ALCALDE,
Fdo. – Joaquín Fernández Garro

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 34/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Anticipo Reintegrable al personal.

Código Seguro de Verificación	IV7FVWPO3IHNKVVN47VGO3SUOU	Fecha	06/09/2021 12:20:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7FVWPO3IHNKVVN47VGO3SUOU	Página	2/2

